

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0399 – 2015- MPC

Cusco, 31 de Agosto Del 2015.

Vistos, el INFORME N° 383-OGPPI/MPC-2015 de fecha 31 de Agosto del 2015 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco provenientes de los Recursos Directamente Recaudados, y Otros impuestos Municipales, para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco año fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/.630,000.00 (Seiscientos Treinta Mil Con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,000.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		114,000.00
		RDR- Boleto Turistico	114,000.00	
5. RECURSOS DETERMINADOS	516,000.00	08. Otros Impuestos Municipales		516,000.00
TOTAL INGRESOS	630,000.00	TOTAL INGRESOS		630,000.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
 Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 630,000.00 (Seiscientos Treinta Mil Con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

TIPO TRANSACCION	1.5 OTROS INGRESOS	
GENERICA	1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	
SUB GENERICA NIVEL 1	1.5.5.1. INGRESOS DIVERSOS	
SUB GENERICA NIVEL 2	1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	
ESPECIFICA NIVEL 1	1.5.5.1.4.99 INGRESOS DIVERSOS	
<b>Recursos Directamente Recaudados-BT</b>		<b>114,000.00</b>
TIPO TRANSACCION	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	
GENERICA	1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	
SUB GENERICA NIVEL 1	1.1.2.1. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	
SUB GENERICA NIVEL 2	1.1.2.1.1 PREDIAL	
ESPECIFICA NIVEL 1	1.1.2.1.1.1 PREDIAL	
<b>Rubros</b>	<b>Nuevos Soles</b>	
Otros Impuestos Municipales		<b>516,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>630,000.00</b>

**EGRESOS:**

PROGRAMA	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FUNCION	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
GRUPO FUNCIONAL	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD/FINALIDAD	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
<b>09, Recursos Directamente Recaudados-BT</b>		<b>114,000.00</b>
PROGRAMA	ACCIONES CENTRALES	
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
GRUPO FUNCIONAL	ASESORAMIENTO Y APOYO	
ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
<b>08, Otros Impuestos Municipales</b>		<b>516,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>630,000.00</b>



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación "

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.3. Bienes y Servicios	630,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>630,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal; y Dirección General de Administración.



**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTICULO CUARTO.-**TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**Emerson W. Loaliza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**

CC  
Alcaldía  
GM  
DGPPI  
OGA

